

ACTA No. 7-2017

ACTA NÚMERO SIETE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

Miembros presentes:

Mag. Ariella Quesada Rosales	Coordinadora MAGIT
M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez	Director, Escuela de Informática
Máster Leopoldo Rojas Moguel	Representante Académico

Preside: Mag. Ariella Quesada Rosales, Coordinadora
Secretaria de actas: Bach. Kattia Fonseca Chaves



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día No. 7-2017

2. Aprobación de actas pendientes:

- **Acta sesión ordinaria No. 6-2017**
- **Acta sesión extraordinaria No. 1-2017**

3. Control de acuerdos

4. Temas académicos

- 4.1. Resultado del proceso de elección del representante estudiantil.
- 4.2. Nombramiento del representante académico para el período 2018.
- 4.3. Propuesta de modificación en la malla curricular de la MAGIT.
- 4.4. Solicitud para incorporar docentes al registro de elegibles de la MAGIT.
- 4.5. Propuesta de nombramiento de profesores que impartirán lecciones en el I trimestre de 2018.
- 4.6. Solicitud para prorrogar durante el 2018 el nombramiento de la Mag. Ariella Quesada Rosales, como Coordinadora de la MAGIT.
- 4.7. Informe presentado por el Sr. Luis Diego Monge Solano, acerca de su participación en el Congreso Internacional de Astronáutica (IAF2017).
- 4.8. Informe presentado por la Mag. Ariella Quesada R., acerca de su participación en el XVII Congreso Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica (ALTEC-2017).
- 4.9. Acuerdo UNA-CCP-ACUE-318-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) informa a los coordinadores de los posgrados y a sus Comités de Gestión Académica, que a partir de la notificación de dicho acuerdo, los nuevos reglamentos internos y sus modificaciones deberán contar con el criterio técnico de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación económica, antes de ser enviados al Consejo Central de Posgrado para su aprobación.

5. Temas administrativos

5.1 Disponible de la MAGIT en la FundaUNA.

5.2 Disponible de la MAGIT en la Unidad Especializada.

5.3 Solicitud de aval para contratación de trabajo archivístico.

5.4 Oficio UNA-Progestic-OFIC-329-2017 por medio del cual la Licda. Rosibel Rojas Barquero informa acerca del trámite que se realizó con respecto al dinero del “Monumento al Diálogo”.

6. Correspondencia

- Oficio UNA-VD-OFIC-1077-2017 mediante el cual la Vicerrectoría de Docencia solicita al Consejo Central de Posgrado que se pronuncie con respecto a las modificaciones que solicita la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).
- Resolución UNA-VD-RESO-222-2017: La Vicerrectoría de Docencia avala por excepción la apertura de la VIII Promoción de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), con nueve estudiantes. Asimismo, se insta a la MAGIT para que en dicha promoción se incorporen en el momento propicio, a los ocho estudiantes rezagados, con el fin de que aprovechen la apertura de los cursos que tienen pendientes, para culminar sus planes de estudio. La resolución se comunica también al Consejo Central de Posgrado.
- Acuerdo CPCE-JD-A-0348-2017: El Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica acordó reconocer la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), impartida por la Universidad Nacional como una carrera de las Ciencias Económicas. Asimismo, informan que no existe inconveniente en que los egresados de dicha maestría puedan incorporarse al Colegio, siempre y cuando su formación base sea del área de las Ciencias Económicas, tal y como lo establece el artículo 13 del Reglamento General del Colegio.
- Circular UNA-FCEN-CIRI-14-2017: La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales solicita a los directores y coordinadores de posgrado y de unidades académicas proceder de manera diligente y prioritaria en las tareas asociadas a los nombramientos y remiten el calendario con fechas importantes.



- Oficio UNA-VADM-OFIC-1890-2017: Comunica el Dr. Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración que con la resolución UNA-VADM-RESO-251-2017 dicha vicerrectoría autorizó el traslado de los recursos como compensación del financiamiento, que se asignaron al Fondo FS1921, Organización IC, Programa DGHB01, en las cuentas H2099 con 10.000.000,00 (diez millones de colones exactos). Asimismo, indican que con el oficio UNA-VADM-OFIC-1873-2017, se realizó la solicitud al Dr. Alberto Salom Echeverría, para que proporcione, a la Sección de Presupuesto, el visto bueno para la reasignación de estos recursos en el período 2018.

7. Asuntos varios

1. Aprobación del orden del día No. 7-2017

La Máster Ariella Quesada Rosales, Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), da inicio a la sesión indicando que todos los miembros están presentes y que espera que para la primera sesión ordinaria del 2018 se pueda contar con la representante estudiantil.

La Mag. Quesada Rosales previamente somete a votación la firmeza de los acuerdos, con el objetivo de que estos puedan ser tramitados antes de la aprobación del acta, a excepción de aquellos casos en los cuales expresamente algún miembro solicite revisar con anterioridad.

La Presidenta del CGA indica que al orden del día enviado no se le ha hecho ninguna modificación y cuando lo somete a votación el mismo es aprobado por unanimidad.

2. Aprobación de actas

La Presidenta del CGA menciona que junto con la convocatoria se envió también el acta de la sesión ordinaria No. 5-2017, a fin de que los miembros pudieran revisarla y externar las observaciones que al respecto tuvieran.

Los miembros presentes explican que no tienen ninguna observación y al ser sometida el acta a votación se aprueba unánimemente.

3. Control de acuerdos

En torno al control de acuerdos la Mag. Quesada Rosales indica que todos los acuerdos de la sesión ordinaria No. 5-2017 se han tramitado como corresponde.

4. Temas académicos

4.1. Resultado del proceso de elección del representante estudiantil.

La Mag. Ariella Quesada Rosales explica que el representante estudiantil Luis Diego Solano Monge ya concluyó sus estudios en la maestría, motivo por el cual plantea a los miembros del CGA que se tome un acuerdo para abrir el proceso de elección de otro representante.

Los miembros del CGA comprenden la situación y cuando la propuesta se somete a votación esta se aprueba por unanimidad.



Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-2-2017, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), en la sesión ordinaria No. 1-2017, celebrada el 21 de marzo de 2017, mediante el cual se le informó al Consejo Central de Posgrado (CCP) que el Sr. Luis Diego Monge Solano, sería el representante estudiantil ante dicho órgano colegiado, a partir de la fecha que dispusiera el CCP y hasta el día en que este permanezca como estudiante activo de la MAGIT (en virtud de que el Sr. Monge Solano concluiría el plan de estudios en agosto de 2017).
2. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-110-2017 mediante el cual el CCP avala el nombramiento del Sr. Monge Solano como representante estudiantil ante el CGA de la MAGIT, en los términos anteriormente descritos.
3. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-28-2017, tomado por el CGA de la MAGIT, el 7 de septiembre, en la sesión ordinaria No. 6-2017, se abrió el proceso para que los estudiantes de la MAGIT eligieran a su nuevo representante, en virtud de que el Sr. Monge Solano ya concluyó su plan de estudios.
4. Que los estudiantes de la VIII promoción de la MAGIT, mediante oficio del 28 de septiembre de 2017 comunican al CGA que la Bach. Katherine Morales Salazar, cédula de identidad No. 901140694, es la persona elegida para representarlos.
5. Que la representante elegida por los estudiantes de la MAGIT deberá asistir a las sesiones que se realizarán los segundos jueves de cada mes, a las 4:30 p. m., en la Escuela de Informática.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-30-2017

- A. INFORMAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) QUE LA BACH. KATHERINE MORALES SALAZAR, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 901140694 SERÁ LA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT) DURANTE EL 2018, A PARTIR DE LA FECHA QUE ESTABLEZCA DICHO ÓRGANO COLEGIADO.**
- B. COMUNICAR A LOS ESTUDIANTES DE LA MAGIT QUE LA NUEVA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA) SERÁ LA BACH. MORALES SALAZAR.**

C. AGRADECER A LA BACH. MORALES SALAZAR POR HABERSE POSTULADO COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL Y ASUMIR EL COMPROMISO QUE DICHO PUESTO CONLLEVA.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.2. Nombramiento del representante académico para el período 2018.

Al respecto la Mag. Quesada Rosales comenta que el período del nombramiento del Máster Leopoldo Rojas Moguel vence el 31 de diciembre de 2017 y que por lo tanto es necesario consultarle a dicho docente si tiene disponibilidad para continuar con su cargo.

Ante la consulta el Máster Rojas Moguel indica que lamentablemente por razones de tiempo principalmente sugiere que se le dé la oportunidad a otro académico para que asuma la representación del gremio en la MAGIT.

La Presidenta del Comité lamenta que el Máster Rojas Moguel no pueda continuar como representante académico, no obstante, comprende los motivos y le agradece por el invaluable apoyo que ha brindado a la maestría.

Asimismo, la Mag. Quesada Rosales comenta que en virtud de dicha situación es necesario abrir un concurso para que los académicos de la MAGIT se postulen como representantes académicos.

La Mag. Quesada Rosales somete a votación tomar un acuerdo para agradecer al Máster Rojas Moguel la colaboración que brindó durante su período; al momento de la votación el académico excusa y se aprueba la moción con dos votos.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-77-2017, tomado por el Consejo de Unidad Académica, de la Escuela de Informática, mediante el cual se avaló ante el Consejo Central de Posgrado (CCP) la incorporación del Máster Leopoldo Rojas Moguel, al Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).
2. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-96-2017 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado (CCP) avala el nombramiento del Máster Rojas Moguel, como miembro del CGA de la MAGIT, del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2017.



3. Que en virtud de que el nombramiento del Máster Rojas Moguel vence el 31 de diciembre de 2017 la Mag. Quesada Rosales le consulta a dicho profesor si está interesado en continuar como representante académico durante el 2018.
4. Que el Máster Rojas Moguel agradece a los miembros del CGA la confianza que depositaron en él, no obstante, externa que sería más conveniente que alguno de los profesores que fueron asignados para el I trimestre de 2018 fungiera como representante académico.
5. Que en virtud de lo anterior los miembros del Comité de Gestión Académica (CGA) aprovechan la oportunidad para agradecer profundamente al Máster Leopoldo Rojas Moguel por el valioso apoyo brindado durante el tiempo en que asumió la representación académica de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-31-2017

AGRADECER AL MÁSTER LEOPOLDO ROJAS MOGUEL POR EL VALIOSO APOYO BRINDADO DURANTE EL PERÍODO EN QUE ASUMIÓ LA REPRESENTACIÓN ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT) Y DESEARLE ÉXITO EN TODOS SUS PROYECTOS.

ACUERDO FIRME

Posteriormente y una vez que el Máster Leopoldo Rojas Moguel ha ingresado al recinto se somete a votación tomar un acuerdo para informar a los académicos acerca de la apertura del período de recepción de solicitudes para el puesto de representante académico de la MAGIT.

Concurso para representante académico de la MAGIT

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-31-2017 mediante el cual se indica que el nombramiento del Máster Leopoldo Rojas Moguel, como representante académico, de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), vence el 31 de diciembre de 2017 y que dicho profesor externó que consideraba conveniente que fuera otro docente quien ocupe el cargo.
2. En virtud del vencimiento del nombramiento del Máster Rojas Moguel es necesario abrir el proceso para nombrar a otro profesor como representante académico de la MAGIT.

3. Que el representante académico de la MAGIT deberá asistir a las sesiones ordinarias que programe el Comité de Gestión Académica (CGA), de la MAGIT, las cuales se llevarán a cabo los segundos jueves de cada mes, a las 4:30 p. m., en la sala de Exdirectores, de la Escuela de Informática.
4. Que las sesiones extraordinarias que se programen serían convocadas con la debida antelación.
4. Que de acuerdo con el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) el período de nombramiento del Representante Académico es de dos años, no obstante, cuando los docentes son interinos este solamente aplicaría por un año y deberán cumplir con los siguientes requisitos (artículo 31):
 - *“Poseer el título de posgrado reconocido y equiparado, equivalente al menos al grado que el posgrado otorga.*
 - *Estar vinculado académicamente con el posgrado.”*

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-32-2017

- A. INFORMAR A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT) QUE EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA EL PUESTO DE REPRESENTANTE ACADÉMICO (A) ESTARÁ ABIERTO DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2017 AL 15 DE ENERO DE 2018.**
- B. QUE LA PERSONA QUE DECIDA PARTICIPAR EN DICHO PROCESO DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE:**
 - **DEBERÁ ASISTIR A LAS SESIONES ORDINARIAS QUE PROGRAME EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA), DE LA MAGIT, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LOS SEGUNDOS JUEVES DE CADA MES, A LAS 4:30 P. M., EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.**
 - **LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE PROGRAMEN SERÍAN CONVOCADAS CON LA DEBIDA ANTELACIÓN.**
 - **EL PERÍODO DE NOMBRAMIENTO SERÁ POR UN AÑO.**



- **SEGÚN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL POSGRADO (SEPUNA), QUIEN SE POSTULE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

“POSEER EL TÍTULO DE POSGRADO RECONOCIDO Y EQUIPARADO, EQUIVALENTE AL MENOS AL GRADO QUE EL POSGRADO OTORGA,

ESTAR VINCULADO ACADÉMICAMENTE CON EL POSGRADO.”

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.3. Propuesta de modificación en la malla curricular de la MAGIT.

La Mag. Quesada Rosales comenta que el período que ha desempeñado el puesto de Coordinadora de la MAGIT le ha permitido detectar aspectos que son objeto de mejora y uno de ellos es el plan de estudios, en el sentido de que ha detectado que hay cursos que podrían cambiar de orden y así se obtendría un mayor provecho para los estudiantes.

La malla curricular de la MAGIT- explica la Mag. Quesada Rosales- está actualmente estructurada de la siguiente manera:

Trimestre	Código	Cursos	Créditos	Docencia		Estudio Independiente	Total de Horas
				Teoría	(Práctica) Investigación aplicada supervisada		
I	IPB711	Investigación para la innovación tecnológica	6	4	2	17	23
	IPB713	Ciencia, tecnología, innovación y sistemas nacionales	6	4	2	17	23
II	IPB714	Economía y financiamiento de la	6	4	2	17	23
	IPB709	Estrategia de innovación en la empresa	3	3	2	6	11
III	IPB710	Emprendedurismo y creación de empresas de	3	3	2	6	11

Trimestre	Código	Cursos	Créditos	Docencia		Estudio Independiente	Total de Horas
				Teoría	(Práctica) Investigación aplicada supervisada		
	IPB705	Formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I	6	4	2	17	23
IV	IPB706	Propiedad intelectual y contratos	6	4	2	17	23
	IPB712	Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica	6	4	2	17	23
V		Optativa I	3	3	2	6	11
	IPB707	Proyecto Integrado I	6	3	3	17	23
VI	IPB708	Proyecto Integrado II	6		6	17	23
		Optativa II	3	3	2	6	11

Sin embargo – prosigue la Mag. Quesada Rosales- al realizar un análisis de la estructura curricular vigente, se encuentra que el curso “*Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica*” en su objetivo general que corresponde a “Promover en los estudiantes una cultura creativa que incida en su entorno laboral como gestores de innovación; mediante la aplicación de distintas herramientas para la promoción, selección y gestión de ideas que le den soporte a la fase temprana del proceso de innovación” junto con sus objetivos específicos y contenidos se sugiere pasarlo del IV al II trimestre según se muestra en la Tabla 3, para que los estudiantes puedan tener todas las herramientas necesarias para los próximos cursos.

La solicitud del cambio se debe a que este curso favorece los procesos de gestión de ideas y prototipos que son insumo importante para los trabajos e investigaciones de otros cursos como son: Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica, Estrategia de innovación en la empresa, Formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I, Proyecto Integrado I y Proyecto Integrado II.

Asimismo, el curso menciona en su objetivo general “soporte a la fase temprana para el proceso innovación”, lo cual respalda que se pueda impartir en los primeros trimestres para apoyar a los estudiantes con herramientas concretas para la gestión de proyectos de innovación.

Aunado a ello, es un curso que busca identificar oportunidades y generar ideas y propuestas únicas mediante el uso de herramientas y metodologías que ayudan a los estudiantes a desarrollar sus capacidades de pensamiento creativo. Con ello, se pretende que los beneficios concretos de las



herramientas creativas los estudiantes las puedan integrar y aportar en los próximos cursos. Por lo tanto, este cambio permitirá integrar los distintos contenidos y habilidades en los proyectos de investigación así como en los cursos posteriores.

Por tal motivo, se hace la siguiente propuesta de reordenamiento de los cursos:

En resumen – agrega la Presidenta del CGA- se recomienda:

- Trasladar el curso “Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica” (IPB712) del IV trimestre al II trimestre, para que los estudiantes puedan tener todas las herramientas para desarrollar sus capacidades de pensamiento creativo necesarias para los próximos cursos.
- Trasladar el curso “Estrategia de innovación en la empresa” (IPB709) del II trimestre al III trimestre, con el fin de darle el espacio al curso IPB712.
- Trasladar el curso “Formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I” (IPB705) del III trimestre al IV trimestre. Durante este trimestre, el estudiantado puede utilizar este curso como insumo y apoyo para formular su propuesta de Proyecto Final de Graduación.
- El segundo trimestre pasa de tener 9 créditos a tener 12 créditos.
- El tercer trimestre pasa de tener 9 créditos a tener 6 créditos.
- El cuarto trimestre se mantiene de 12 créditos.
- Se elimina como requisito el curso “Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica” (IPB710) del curso “Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica” (IPB712). El curso IPB 712 ya no tendrá requisito.
- Se elimina como requisito el curso “Formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I” (IPB705) del curso “Propiedad intelectual y contratos” (IPB 706). El curso IPB706 tendrá como requisito el curso “Estrategia de innovación en la empresa” (IPB709).

Después de la exposición de la Presidenta los miembros del órgano colegiado concuerdan en que la nueva estructura de la malla curricular está bien planteada y que efectivamente los estudiantes se verían beneficiados con los cambios.

La Mag. Quesada Rosales somete el tema de la modificación de la malla curricular de la MAGIT a votación y esta se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo OPES-16/2008 tomado por el Consejo Nacional de Rectores, en la sesión No. 32-2008, celebrada el 23 de septiembre de 2008, en el cual se aprueba el plan de estudios de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).
2. El acuerdo No. 4-2014, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA) del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGestIC), en la sesión ordinaria No. 4-2014, celebrada el 22 de mayo de 2014, con el cual se modificó la malla curricular de la MAGIT, de la siguiente forma:
 - a. Fusión y creación de nuevos cursos:
 - **Ciencia, Tecnología, Innovación y Sistemas Nacionales (I trimestre):** Fusión de “Ciencia, Tecnología, Innovación y Desarrollo” y “Sistemas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación y Políticas Públicas”.
 - **Economía y Financiamiento de la Innovación (II trimestre):** Fusión de “Economía de la Innovación” y “Financiamiento de la Innovación”.
 - b. Inserción de los siguientes nuevos cursos regulares:
 - Investigación para la Innovación Tecnológica (I trimestre)
 - Herramientas de Creatividad para la Innovación Tecnológica (IV trimestre)
 - c. Eliminación del curso “Aplicaciones Estadísticas para la Innovación Tecnológica” debido a que sus contenidos eran congruentes con el abordaje propuesto para el curso denominado “Investigación para la Innovación Tecnológica”.
 - d. Cambio de los cursos optativos a regulares (mantienen el creditaje) :
 - Emprendedurismo y Creación de Empresas de Base Tecnológica
 - Estrategia de la Innovación en la Empresa
3. Que los cambios solicitados para la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) fueron aprobados y actualmente dicha maestría tiene vigente el siguiente plan de estudios:



Trimestre	Código	Cursos	Créditos	Docencia		Estudio Independiente	Total de Horas
				Teoría	(Práctica) Investigación aplicada supervisada		
I	IPB711	Investigación para la innovación tecnológica	6	4	2	17	23
	IPB713	Ciencia, tecnología, innovación y sistemas nacionales	6	4	2	17	23
II	IPB714	Economía y financiamiento de la	6	4	2	17	23
	IPB709	Estrategia de innovación en la empresa	3	3	2	6	11
III	IPB710	Emprendedurismo y creación de empresas de	3	3	2	6	11
	IPB705	Formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I	6	4	2	17	23
IV	IPB706	Propiedad intelectual y contratos	6	4	2	17	23
	IPB712	Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica	6	4	2	17	23
V		Optativa I	3	3	2	6	11
	IPB707	Proyecto Integrado I	6	3	3	17	23
VI	IPB708	Proyecto Integrado II	6		6	17	23
		Optativa II	3	3	2	6	11

4. Que la Coordinación de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) realizó un análisis de la estructura curricular vigente y detectó que el curso “Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica” (IPB 712) en su objetivo general indica:

“Promover en los estudiantes una cultura creativa que incida en su entorno laboral como gestores de innovación; mediante la aplicación de distintas herramientas para la promoción, selección y gestión de ideas que le den soporte a la fase temprana del proceso de innovación”.

5. Que con base en el análisis del objetivo general, objetivos específicos y contenidos temáticos, la Coordinación de la MAGIT recomienda que el curso “Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica” se traslade del IV al II trimestre, a fin de que los estudiantes puedan tener las herramientas necesarias para los próximos cursos y se favorezca los procesos de gestión de ideas y prototipos que son insumo importante para los trabajos e investigaciones de otros cursos como: “Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica”, “Estrategia de innovación en la empresa”, “Formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I”, “Proyecto Integrado I y Proyecto Integrado II”.
6. Que con los cambios propuestos la malla curricular de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) quedaría de la siguiente manera:

Trimestre	Código	Cursos	Créditos	Docencia		Estudio Independiente	Total de Horas
				Teoría	(Práctica) Investigación aplicada supervisada		
I	IPB711	Investigación para la innovación tecnológica	6	4	2	17	23
	IPB713	Ciencia, tecnología, innovación y sistemas nacionales	6	4	2	17	23
II	IPB714	Economía y financiamiento de la	6	4	2	17	23
	IPB712	Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica	6	4	2	17	23
III	IPB710	Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica	3	3	2	6	11
	IPB709	Estrategia de innovación en la empresa	3	3	2	6	11
IV	IPB706	Propiedad intelectual y contratos	6	4	2	17	23
	IPB705	Formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I	6	4	2	17	23
V		Optativa I	3	3	2	6	11



Trimestre	Código	Cursos	Créditos	Docencia		Estudio Independiente	Total de Horas
				Teoría	(Práctica) Investigación aplicada supervisada		
	IPB707	Proyecto Integrado I	6	3	3	17	23
VI	IPB708	Proyecto Integrado II	6		6	17	23
		Optativa II	3	3	2	6	11

7. Que la propuesta de cambio de cursos afectaría los requisitos de los cursos “Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica” (IPB712) y “Propiedad intelectual y contratos” (IPB706), por lo tanto la nueva tabla de requisitos sería la siguiente:

Trimestre	Código	Curso	Requisitos
I	IPB711	Investigación para la innovación tecnológica	• No tiene
I	IPB713	Ciencia, tecnología, innovación y sistemas nacionales	• No tiene
II	IPB714	Economía y financiamiento de la innovación	• Ciencia, tecnología, innovación y sistemas nacionales
II	IPB712	Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica	• No tiene
III	IPB710	Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica	• No tiene
III	IPB709	Estrategia de innovación en la empresa	• No tiene
IV	IPB706	Propiedad intelectual y contratos	• Estrategia de innovación en la empresa
IV	IPB705	Formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I	• Economía y financiamiento de la innovación
V	IPB707	Proyecto Integrado I	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación para la innovación tecnológica • Ciencia, tecnología, innovación y sistemas nacionales • Economía y financiamiento de la innovación • Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica

Trimestre	Código	Curso	Requisitos
			<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de innovación en la empresa • Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica • Formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I • Propiedad intelectual y contratos
VII	IPB708	Proyecto Integrado II	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Integrado I

8. Que en resumen, los cambios propuestos para la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), serían los siguientes:

- Se traslada el curso “Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica” (IPB712) del IV trimestre al II trimestre, para que los estudiantes puedan tener todas las herramientas para desarrollar sus capacidades de pensamiento creativo necesarias para los próximos cursos.
- Se traslada el curso “Estrategia de innovación en la empresa” (IPB709) del II trimestre al III trimestre, con el fin de darle el espacio al curso IPB712.
- Se traslada el curso “Formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I” (IPB705) del III trimestre al IV trimestre. Durante este trimestre, el estudiantado puede utilizar este curso como insumo y apoyo para formular su propuesta de Proyecto Final de Graduación.
- El segundo trimestre pasa de tener 9 créditos a tener 12 créditos.
- El tercer trimestre pasa de tener 9 créditos a tener 6 créditos.
- El cuarto trimestre se mantiene de 12 créditos.
- Se elimina como requisito el curso “Emprendedurismo y creación de empresas de base tecnológica” (IPB710) del curso “Herramientas de creatividad para la innovación tecnológica” (IPB712). El curso IPB 712 ya no tendrá requisito.
- Se elimina como requisito el curso “Formulación, gestión y evaluación de proyectos de I+D+I” (IPB705) del curso “Propiedad intelectual y contratos” (IPB 706). El curso IPB706 tendrá como requisito el curso “Estrategia de innovación en la empresa” (IPB709).

9. Los miembros del órgano colegiado analizan el planteamiento de la Mag. Quesada Rosales y concuerdan en que el mismo beneficiaría el desarrollo de la MAGIT.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-33-2017



- A. APROBAR LOS SIGUIENTES CAMBIOS PARA LA MALLA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT):**
- **TRASLADO DEL CURSO “HERRAMIENTAS DE CREATIVIDAD PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA” (IPB712) DEL IV TRIMESTRE AL II TRIMESTRE, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN TENER LAS HERRAMIENTAS PARA DESARROLLAR SUS CAPACIDADES DE PENSAMIENTO CREATIVO NECESARIAS PARA LOS PRÓXIMOS CURSOS.**
 - **TRASLADO DEL CURSO “ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN EN LA EMPRESA” (IPB709) DEL II TRIMESTRE AL III TRIMESTRE, CON EL OBJETIVO DE DARLE EL ESPACIO AL CURSO IPB712.**
 - **TRASLADO DEL CURSO “FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I” (IPB705) DEL III TRIMESTRE AL IV TRIMESTRE. DURANTE ESTE TRIMESTRE, EL ESTUDIANTADO PUEDE UTILIZAR ESTE CURSO COMO INSUMO Y APOYO PARA FORMULAR SU PROPUESTA DE PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN.**
 - **EL SEGUNDO TRIMESTRE PASA DE TENER NUEVE CRÉDITOS A TENER DOCE CRÉDITOS.**
 - **EL TERCER TRIMESTRE PASA DE TENER NUEVE CRÉDITOS A TENER SEIS CRÉDITOS.**
 - **EL CUARTO TRIMESTRE SE MANTIENE DE DOCE CRÉDITOS.**
 - **ELIMINAR COMO REQUISITO EL CURSO “EMPRENDEDURISMO Y CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA” (IPB710) DEL CURSO “HERRAMIENTAS DE CREATIVIDAD PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA” (IPB712). EL CURSO IPB712 YA NO TENDRÁ REQUISITO.**
 - **ELIMINAR COMO REQUISITO EL CURSO “FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I” (IPB705)” DEL CURSO “PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS” (IPB706). EL CURSO IPB706 TENDRÁ COMO REQUISITO EL CURSO “ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN EN LA EMPRESA” (IPB709).**
- B. SOLICITAR AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, QUE AVALE ESTE ACUERDO Y LO ELEVE A LA ASAMBLEA DE UNIDAD ACADÉMICA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.4. Solicitud para incorporar docentes al registro de elegibles de la MAGIT.

Al respecto la Mag. Quesada Rosales explica que es necesario, antes de analizar la propuesta de los nombramientos de académicos que impartirán clases en el I trimestre de 2018, incluir a una nueva académica en el registro de elegibles, ya que en el caso del curso Estrategia de la innovación en la empresa (IPB709) el académico Álvaro Meléndez, quien regularmente ha impartido el curso, informó que debido a proyectos personales no iba a poder colaborar con la MAGIT.

En torno a la académica la Presidenta del CGA comenta que la persona que propone incorporar al registro de elegibles es la Máster Ana Patricia Rojas Figueredo, quien es una gestora de innovación reconocida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

La Mag. Quesada Rosales expone el currículum vitae de la Máster Rojas Figueredo, y después de varios comentarios se procede el tema a votación, el cual se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-2-2-2016 Ext., del 9 de mayo de 2016, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGestIC), en el cual se avala el registro de elegibles de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), a fin de cubrir la oferta académica de la misma.
2. El acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-1-2017, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la MAGIT, en la sesión ordinaria No. 1-2017, celebrada el 16 de marzo de 2017, mediante el cual se aprobaron los perfiles para contratación del personal académico de dicha maestría.
3. Que revisado el registro de elegibles de la MAGIT no hay a la fecha ningún académico con la disponibilidad necesaria para impartir el curso IPB709 denominado “Estrategia de la innovación en la empresa”, el cual debe impartirse en el I trimestre de 2018.
4. Que ante tal situación la Mag. Ariella Quesada Rosales, Coordinadora de la MAGIT, procede a buscar académicos con el perfil necesario para impartir el curso mencionado en el segundo considerando y contacta a la Máster Ana Patricia Rojas Figueredo, cédula No. 204330129, quien presentó todos los documentos necesarios para ser incorporada en el registro de elegibles de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).



5. Que el Comité de Gestión Académica (CGA) de la MAGIT analiza la información que de dicha profesional expone la Mag. Quesada Rosales y confirman que la Máster Rojas Figueredo cumple con todos los requisitos para ser incorporada en el registro de elegibles de la MAGIT.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-34-2017

- A. AVALAR LA INCORPORACIÓN DE LA MÁSTER ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO, EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT).**
- B. SOLICITAR A LA MÁSTER ROJAS FIGUEREDO MANTENER ACTUALIZADO SU EXPEDIENTE EN LA MAGIT.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

- 4.5. Propuesta de nombramiento de profesores que impartirán lecciones en el I trimestre de 2018.

Una vez que se aprobó la incorporación de la Máster Rojas Figueredo al registro de elegibles de la MAGIT la Presidenta del CGA expone la propuesta de docentes para el I trimestre de 2018.

En primer lugar se analiza el nombramiento del Dr. Francisco Mata Chavarría, académico propietario de la Escuela de Informática, a quien se le propone nombrar por recargo de tareas docentes ya que se realizó el trámite de consulta al registro de elegibles, tal y como lo indica la normativa institucional y ningún otro profesor tenía disponibilidad para impartir el curso Proyecto Integrado I.

Después de algunos comentarios por parte de los miembros del órgano colegiado el tema es sometido a votación por la Mag. Quesada Rosales y el mismo se aprueba por unanimidad.

Nombramiento del Dr. Francisco Mata Chavarría (recargo de tareas docentes)

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 21-2015 del 10 de diciembre de 2015, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1 de enero de 2016.
2. Mediante el oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-246-2017, la Coordinadora de la Maestría en

Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación por recargo de tareas docentes, para el siguiente curso del I trimestre de 2018:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>	<i>Código</i>	<i>Curso</i>	<i>Horas compensadas</i>
Francisco Mata Chavarría	1-0515-0303	IPB707 Grupo 1	Proyecto Integrado I	5

CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-1-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) y de esta forma el CGA tiene definido el perfil de los académicos que imparten el curso IPB707 Proyecto Integrado I, y basados en él gestiona las contrataciones.
2. Que para impartir el curso IPB 707 Proyecto Integrado I se requiere el perfil 1 (Investigación), para el cual, el académico debe tener experiencia en cursos relacionados con investigación aplicada a la informática, trabajos finales de graduación, tesis y/o seminarios de graduación y contar con al menos tres publicaciones.
3. Que el curso IPB 707 Proyecto Integrado I se impartirá en el I trimestre de 2018, en la modalidad de tutoría, por solicitud del estudiante Melvin Pérez Chinchilla, cédula 603400133, para desarrollar su proyecto final de graduación y culminar el plan de estudios de la MAGIT.
4. Que en el perfil 1 (Investigación) al momento de revisar el registro de elegibles de la MAGIT, no se encuentra un académico con la idoneidad para impartir el curso IPB 707 Proyecto Integrado I, por ende se recurre a la revisión del personal interno de la Escuela de Informática.
5. Que el académico Francisco Mata Chavarría, catedrático de la Escuela de Informática, cuenta con un Doctorado en Administración de Empresas con especialización en Sistemas de Información Gerencial y campo secundario en Finanzas, con más de 35 años de experiencia académica, y múltiples publicaciones tanto en español como en inglés, así como una amplia experiencia en cursos y proyectos de investigación.



6. La Mag. Ariella Quesada Rosales, con base en el perfil antes indicado, solicita al Comité de Gestión Académica (CGA), la contratación por recargo de tareas docentes, del académico anteriormente mencionado, del 8 de enero al 29 de abril de 2018, en una jornada según el desglose presentado.
7. Que la Coordinadora de la MAGIT, con base en lo que establece el artículo 58 del Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado ya que:
 - a) La persona a quien se le asignará el recargo, tiene su carga académica completa.
 - b) El docente dedica al menos un cuarto de tiempo a la docencia, en cursos de un plan de estudios conducente a grado académico.
 - c) El académico cuenta con el perfil para brindar el curso en la jornada especificada y en el período establecido del 8 de enero al 29 de abril de 2018.
 - d) Existe inopia comprobada, previa consulta al Registro de Elegibles.
 - e) El académico propuesto no tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio. Para ello aporta la respectiva declaración jurada de jornada y horario.
 - f) Además, considera que procede la contratación, ya que este académico cuenta con la disponibilidad y cumple idóneamente con el perfil para impartir el curso.
 - g) Se verifica y garantiza que la persona contratada por recargo, según el artículo 66 no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional.
 - h) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, **código presupuestario NX 013331, código presupuestario SIGESA D.15.0071.**

Nombre	Cédula	Curso	Horas Compensadas	Plaza SIGESA
Francisco Mata Chavarría	1-0515-0303	Proyecto Integrado I	5	01092018

- i) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha

coordinado con el decano respectivo, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo, en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

8. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en sus artículos 33 y 58 establecen que es competencia del Comité de Gestión Académica (CGA) avalar y solicitar los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.
9. Que el Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que esta cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
10. Que el CGA antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la Asistente Académica, ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la misma, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
11. Que de conformidad con lo que establece el artículo 13 del Reglamento, se ha verificado que el candidato cumpla con los requisitos de la contratación y el perfil.
12. Que verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional, debidamente actualizado a la fecha y garantiza que no existe un candidato que pueda dar el curso, por ende hay inopia y procede el recargo.
13. La contratación será por una jornada que se detalla en la tabla y se verifica que el académico propuesto no tenga otros nombramientos en el sector público que aunados a este recargo sobrepasen el tiempo y medio.

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>CURSO</i>	<i>JORNADA</i>	<i>HORAS COMPENSADAS</i>
Francisco Mata Chavarría	1-0515-0303	Proyecto Integrado I	5	5

14. El periodo de nombramiento del académico, por recargo de tareas docentes, es del 8 de enero al 29 de abril de 2018, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.
15. Que el sobresueldo por el recargo está acorde con lo indicado en la resolución UNA-RA-RESO-151-2016, para cursos por tutoría, del 15 de junio publicada en UNA GACETA 11-2016 del 20 de junio de 2016.



16. El CGA procede a realizar el análisis de la solicitud, verifica el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y procede a solicitar la autorización del recargo, en beneficio de:

NOMBRE	CÉDULA	ESPECIALIDAD
Francisco Mata Chavarría	1-0515-0303	120317

17. Se instruye a la Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) para que tramite el respectivo aval ante el decano así como la autorización ante la Vicerrectoría de Docencia.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-35-2017

- A. SOLICITAR EL AVAL A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE IMPARTA EL CURSO PROYECTO INTEGRADO I (IPB707) BAJO LA MODALIDAD DE TUTORÍA.**
- B. APROBAR EL NOMBRAMIENTO POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES, DEL DR. FRANCISCO MATA CHAVARRÍA, EN LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, A FIN DE QUE IMPARTA EL CURSO Y JORNADA SEGÚN EL DETALLE QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA, POR UN PLAZO DEL 8 DE ENERO AL 29 DE ABRIL DE 2018, CUYO CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE TOMARÁ DEL CÓDIGO 013331, CÓDIGO PRESUPUESTARIO SIGESA D.15.0071, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA:**

FUNCIONARIO ACADÉMICO: FRANCISCO MATA CHAVARRÍA			
CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0515-0303			
PLAZA SIGESA: 01092018			
ESPECIALIDAD: 120317			
CURSO	JORNADA	HORAS COMPENSADAS	PORCENTAJE RECARGO
PROYECTO INTEGRADO I, IPB 707	5	5	12,50%

C. GIRAR INSTRUCCIONES A LA COORDINADORA DE LA MAGIT, A FIN DE QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

La Presidenta del Comité indica que al Máster Armando Rojas Esquivel lo propone para que imparta el curso Economía y financiamiento de la innovación.

Después de verificar que el docente propuesto está incluido en el registro de elegibles y que tiene la disponibilidad necesaria para impartir el curso la Mag. Quesada Rosales somete a votación el nombramiento del Máster Rojas Esquivel, el cual se aprueba unánimemente.

Nombramiento del Máster Armando Rojas Esquivel

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. Que se ha procedido a verificar que la persona propuesta esté debidamente inscrita en el Registro de Elegibles Institucional y que no existe un candidato con mejor perfil.
3. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-246-2017, del 8 de noviembre de 2017, con el cual la Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación del siguiente docente:

Nombre completo	Cédula identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Nombre del Curso	Jornada de contratación	Salario Base Mensual en colones	Anualidad	Pluses (monto en colones)	Salario Total Mensual en colones
Armando Rojas Esquivel	203880849	Del 8 de enero al 29 de abril de 2018	Economía y financiamiento de la innovación Código IPB714	10 horas	222.570,53	4%	20.000,00	251.473,35



CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-1-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).
2. Se ha procedido a verificar que el docente propuesto esté debidamente inscrito en el Registro de Elegibles de la MAGIT.
3. La Coordinadora de la MAGIT, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo del siguiente académico:

Nombre completo	Cédula identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Nombre del Curso	Jornada de contratación	Salario Base Mensual en colones	Anualidad	Pluses (monto en colones)	Salario Total Mensual en colones
Armando Rojas Esquivel	203880849	Del 8 de enero al 29 de abril de 2018	Economía y financiamiento de la innovación Código IPB714	10 horas	222.570,53	4%	20.000,00	251.473,35

1. La Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) cuenta tanto con el contenido presupuestario como con el disponible económico necesario para el mantenimiento de esta contratación y para las contrataciones que se encuentran vigentes hasta el momento.
2. De conformidad con lo que establece el Comité de Gestión Académica de la MAGIT como perfil en la contratación, la responsable del proyecto ha procedido con la validación de la documentación presentada por el nuevo funcionario y garantiza la veracidad de la misma.
3. Que la contratación es por fracción de jornada, verificándose que no cuenta con otros nombramientos en la institución que complete la jornada a tiempo completa.
4. Que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-36-2017

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SIGUIENTE ACADÉMICO DE LA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT):**

Nombre completo	Cédula identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Nombre del Curso	Jornada de contratación	Salario Base Mensual en colones	Anualidad	Pluses (monto en colones)	Salario Total Mensual en colones
Armando Rojas Esquivel	203880849	Del 8 de enero al 29 de abril de 2018	Economía y financiamiento de la innovación Código IPB714	10 horas	222.570,53	4%	20.000,00	251.473,35

B. PARA EL PAGO DE ESTE NOMBRAMIENTO SE UTILIZARÁ LA ESCALA SALARIAL INSTITUCIONAL.

C. FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL EN EL MÓDULO DE SIGESA “CONTRATOS FUNDAUNA” BAJO EL CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO 016501-00, PARA TRAMITAR EL PAGO DEL NOMBRAMIENTO ANTE LA FUNDAUNA ENTE ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

Nombramiento de la Máster Ana Patricia Rojas Figueredo

De acuerdo con lo explicado en el tema anterior, por parte de la Mag. Quesada Rosales, a la Máster Ana Patricia Rojas Figueredo se le propone para que imparta el curso Estrategia de la innovación en la empresa.

El tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 21-2015 del 10 de diciembre de 2015, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1 de enero de 2016.
2. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-246-2017, del 8 de noviembre de 2017, con el cual la Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la siguiente docente:



Nombre	Cédula	Código	Curso
Ana Patricia Rojas Figueredo	204330129	IPB709 Grupo 1	Estrategia de la innovación en la empresa

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-1-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).
2. Se ha procedido a verificar que la docente propuesta esté debidamente inscrita en el Registro de Elegibles de la MAGIT.
3. La Coordinadora de la MAGIT, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo de la siguiente académica:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento / Categoría
Ana Patricia Rojas Figueredo	204330129	Del 8 de enero al 29 de abril de 2018	10 horas semanales	Estrategia de la innovación en la empresa Grupo 1	NX: 013331 SIGESA: D.15.0071	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de Plaza: 21222017

5. La MAGIT cuenta con el contenido presupuestario necesario para el nombramiento enunciado en el considerando anterior.
6. La contratación es por fracción de jornada, verificándose que la docente propuesta no cuenta con otro nombramiento en la institución que complete la jornada a tiempo completo.
7. Existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-37-2017

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA DE LA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT):

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Ana Patricia Rojas Figueredo	204330129	Del 8 de enero al 29 de abril de 2018	10 horas semanales	Estrategia de la innovación en la empresa Grupo 1	NX: 013331 SIGESA: D.15.0071	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de Plaza: 21222017

B. DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.

C. TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.6. Solicitud para prorrogar durante el 2018 el nombramiento de la Mag. Ariella Quesada Rosales, como Coordinadora de la MAGIT.

Debido a que el tema a tratar le compete directamente a la Mag. Quesada Rosales este delega la presidencia al M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez y sale del recinto, tal y como lo establece el Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones.

El M.Sc. Segura Gutiérrez explica que a la Mag. Quesada Rosales, por ser académica interina de la Escuela de Informática solamente se le pudo nombrar, como Coordinadora de la MAGT, hasta el 31 de diciembre de 2018, con posibilidad de prórroga.

Por tal motivo – continúa el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez- propone que la Mag. Quesada Rosales se le prorrogue el nombramiento por un año más, debido a que el desempeño que hasta la fecha esta ha tenido ha sido excelente.

El Máster Leopoldo Rojas concuerda con el M.Sc. Segura Gutiérrez y cuando el tema es sometido a votación este se aprueba por unanimidad.



Considerando:

1. Que la Mag. Ariella Quesada Rosales es académica interina de la Escuela de Informática.
2. Que la Mag. Quesada Rosales desde el 1° de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017 está nombrada como Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), tal y como consta en el acuerdo UNA-CCP-ACUE-219-2017
3. El acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-424-2017, tomado por el Consejo de Unidad Académica, de la Escuela de Informática, en el cual se nombra de manera anualizada a la Mag. Quesada Rosales, la cual tendría la siguiente carga académica:

Proyecto/Curso/Coordinación	Horas	Período
Curso EIF 413 “Métodos de Investigación científica en Informática”, grupo 2	10	Del 22 de enero al 8 de julio de 2018 (I ciclo 2018)
“Roles para la Innovación en empresas de desarrollo de software costarricenses” Código SIA 0164-15	10	Del 1° de enero al 30 de junio de 2018
Coordinación de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT)	20	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Total de Horas		40

5. Que posterior al proceso de matrícula del II ciclo 2018 la Escuela de Informática podrá formalizar ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) la apertura del curso que se le asignará a la Mag. Ariella Quesada Rosales.
6. Que en virtud de la finalización, el 30 de junio de 2018, del proyecto “Roles para la Innovación en empresas de desarrollo de software costarricenses”, código SIA 0164-15, la Mag. Quesada Rosales asumirá el rol de participante en el proyecto “Análisis de la inversión TIC en el sector público en Costa Rica”, código SIA 0268-17, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, con una jornada de 10 horas semanales.
7. Que en virtud de la fecha en la cual vence el nombramiento de la Mag. Quesada Rosales, como Coordinadora de la MAGIT, el Comité de Gestión Académica (CGA) analiza la posibilidad de extender dicho nombramiento del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en una jornada de 20 horas semanales y un reconocimiento del 15% sobre el salario base.

8. Que los miembros del órgano colegiado concuerdan en que el rendimiento de la Mag. Quesada Rosales está conforme con las expectativas que se tenían y que la continuidad de dicha profesional beneficia el desarrollo de acciones que son fundamentales para la MAGIT.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-38-2017

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA MAG. ARIELLA QUESADA ROSALES, EN EL PUESTO DE COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA PARA EL 2019, EN UNA JORNADA DE VEINTE HORAS SEMANALES.

B. INFORMAR A LA MAG. QUESADA ROSALES QUE:

- **DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ CON FONDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DE ACUERDO CON LA ESCALA SALARIAL VIGENTE Y CONTEMPLANDO EL PORCENTAJE DE ANUALIDAD.**
- **DEBERÁ SEGUIR CUMPLIENDO A CABALIDAD CON TODAS LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN EL ACUERDO UNA-CO-EI-ACUE-3-2017 EXT.**

C. INFORMAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CSP) ACERCA DE DICHO NOMBRAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDA.

ACUERDO FIRME

4.7. Informe presentado por el Sr. Luis Diego Monge Solano, acerca de su participación en el Congreso Internacional de Astronáutica (IAF2017).

El M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez procede a llamar a la Mag. Quesada Rosales y esta retoma la presidencia.

La Presidenta del CGA explica que al Sr. Luis Diego Solano Monge se le había aprobado por medio del acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-18-2017 una ayuda económica, a fin de que pudiera asistir como ponente a un importante evento internacional.



En acatamiento con lo dispuesto en el mencionado acuerdo el Sr. Solano Monge presenta al CGA de la MAGIT el informe respectivo – agrega la Mag. Quesada Rosales- quien después de circular el informe a los otros miembros del Comité lo somete a votación y este se aprueba unánimemente.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-18-2017 mediante el cual se aprobó una ayuda económica de \$800.00 (ochocientos dólares estadounidenses exactos) a favor del Máster Luis Diego Solano Monge, en ese momento estudiante de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), a fin de que cubriera parte de los gastos de su participación en el Congreso Internacional de Astronáutica (IAF2017), el cual se celebró en Adelaide, Australia, del 25 al 29 de septiembre de 2017.
2. El informe que el Máster Solano Monge presenta al Comité de Gestión Académica, de la MAGIT, acerca de su participación en el evento citado en el primer considerando.
3. La revisión que de dicho informe realiza el órgano colegiado, el cual cumple con todo lo solicitado en el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-18-2017.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-39-2017

A. APROBAR EL INFORME QUE PRESENTA EL MÁSTER LUIS DIEGO MONGE SOLANO, ACERCA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE ASTRONÁUTICA (IAF2017), EL CUAL SE CELEBRÓ EN ADELAIDE, AUSTRALIA, DEL 25 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

- 4.8. Informe presentado por la Mag. Ariella Quesada R., acerca de su participación en el XVII Congreso Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica (ALTEC-2017). Aprobado con dos votos.

Debido a que el tema que se tratará está vinculado con la Mag. Quesada Rosales esta se excusa y sale del recinto, antes delega la presidencia al M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez.

El M.Sc. Segura Gutiérrez explica que mediante el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-26-2017 a la Coordinadora de la MAGIT se le aprobó una ayuda económica para que pudiera participar como ponente en el XVII Congreso Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica (ALTEC-2017), el cual se celebró del 16 al 18 de octubre de 2017, en México.

En acatamiento con lo que dicho acuerdo establecía – continúa el M.Sc. Segura Gutiérrez- la Mag. Quesada Rosales presenta el informe respectivo, el cual después de ser analizado es sometido a votación y aprobado por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-26-2017 mediante el cual se aprobó una ayuda económica de \$1,861.00 (mil ochocientos sesenta y un dólares estadounidenses exactos) a favor de la Mag. Ariella Quesada Rosales, Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), a fin de que participara como ponente en el XVII Congreso Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica (ALTEC-2017), el cual se celebró del 16 al 18 de octubre de 2017, en México.
2. El informe que la Mag. Quesada Rosales presenta al Comité de Gestión Académica, de la MAGIT, acerca de su participación en el evento citado en el primer considerando.
3. La revisión que de dicho informe realiza el órgano colegiado, el cual cumple con todo lo solicitado en el acuerdo UNA-CGA-MAGIT-ACUE-26-2017.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-40-2017

- A. APROBAR EL INFORME QUE PRESENTA LA MAG. ARIELLA QUESADA ROSALES, COORDINADORA GENERAL DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), ACERCA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL XVII CONGRESO LATINO-IBEROAMERICANO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (ALTEC-2017), EL CUAL SE CELEBRÓ DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE DE 2017, EN MÉXICO.**
- B. RECORDAR A LA MAG. ARIELLA QUESADA ROSALES QUE DEBE REALIZAR UNA PRESENTACIÓN, EN LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, DE SU PARTICIPACION EN EL EVENTO, EN LA FECHA QUE SERÁ CONVENIDA CON LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA.**

ACUERDO FIRME

- 4.9. Acuerdo UNA-CCP-ACUE-318-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) informa a los coordinadores de los posgrados y a sus Comités de Gestión Académica, que a partir de la notificación de dicho acuerdo, los nuevos reglamentos internos y sus modificaciones deberán contar con el criterio técnico de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación Económica, antes de ser enviados al Consejo Central de Posgrado para su aprobación.



El M.Sc. Segura Gutiérrez le solicita a la Mag. Quesada Rosales que se reincorpore a la sesión y esta lo hace y retoma la presidencia.

La Mag. Quesada Rosales explica que con el acuerdo UNA-CCP-ACUE-318-2017 el Consejo Central de Posgrado indica que los reglamentos internos deben ser analizados previamente por la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Universidad Nacional (UNA) y posteriormente por el Área de Planificación Económica (APEUNA) motivo por el cual la aprobación del reglamento interno de la MAGIT tardará más de lo que originalmente se había previsto.

5. Temas administrativos

5.1. Disponible de la MAGIT en la FundaUNA.

La Máster Quesada Rosales menciona que el estado financiero en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA), es el siguiente:

ProGesTIC	
Ingresos y Egresos	
Disponible al 08-11-2017	
Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA	
Proyecto	MAGIT
Cuenta	016501-00
DISPONIBLE AL 31-12-2016	43.451.873,32
INGRESOS	10.085.013,47
Efectivo Total	53.536.886,79
EGRESOS	23.655.201,52
Disponible	29.881.685,27
Fondos Comprometidos	37.100,00
Disponible no Comprometido al 08-11-2017	29.844.585,27
ANTERIOR	
Disponible no Comprometido al 04-10-2017	28.230.990,48

Asimismo, la Presidenta del CGA explica que en el estado expuesto se evidencia como los ₡20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos) del tema del Monumento al Diálogo

aparecen como un egreso y que dicho dinero ya se ve reflejado en la Unidad Especializada (Superávit MAGIT 2018).

5.2. Disponible de la MAGIT en la Unidad Especializada, en la Universidad Nacional.

En cuanto al disponible de la MAGIT en la Unidad Especializada de la Universidad Nacional (UNA) el estado es el siguiente:

PROGESTIC				
CUENTAS MAGIT				
A NOVIEMBRE 2017				
Proyecto	INTERESES MAGIT	INTERESES MAGIT	SUPERAVIT MAGIT	SUPERAVIT MAGIT
Cuenta	DGHB01 INT921	DGHB01 INT001	DGHB01 TTS921	DGHB01 FSI921
EFFECTIVO DISPONIBLE A NOVIEMBRE 2017	₡2.231.082,98	₡568.702,57	₡11.745.582,02	₡20.000.000,00
TOTAL GENERAL	₡34.545.367,57			

5.3. Oficio UNA-Progestic-OFIC-329-2017 por medio del cual la Licda. Rosibel Rojas Barquero informa acerca del trámite que se realizó con respecto al dinero del “Monumento al Diálogo”.

La Mag. Quesada Rosales explica que este tema está ligado a lo que acaba de exponer en torno a los disponibles de la MAGIT en la FundaUNA y en la Unidad Especializada.

A la Licda. Rosibel Rojas Barquero, por ser la Profesional Asistencial en Servicios Administrativos, del Posgrado de la Escuela de Informática– explica la Mag. Quesada Rosales- se le encomendó que hiciera las gestiones relacionadas con el Monumento al Diálogo y que por ende dicha funcionaria envía un oficio explicando que el dinero ya fue transferido por la Vicerrectoría de Administración y que se realizó la gestión ante la Rectoría de la Universidad Nacional para que dicho monto quede como superávit para el 2018.

5.4. Solicitud de aval para contratación de trabajo archivístico.

En torno al tema la Presidenta del CGA comenta que de acuerdo con el Reglamento y Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Institucional de Archivos, de la Universidad Nacional, es necesario contratar, por servicios profesionales, al Sr. Luis Diego Cambronero Arce, para que se encargue de continuar con el trabajo de archivo, específicamente lo que se refiere a la II etapa



denominada “Proceso de Selección y Eliminación de Documentos, a partir de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos (TPC) del ProGesTIC”.

Los miembros del Comité concuerdan en la importancia de la labor que se le contratará al Sr. Cambronero Arce y cuando la Presidente somete el tema a votación el mismo se aprueba unánimemente.

Considerando:

1. El Reglamento y Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Institucional de Archivos, de la Universidad Nacional.
2. La necesidad que tiene el Posgrado en Gestión de la Tecnología de la Información y Comunicación (ProGesTIC) de que las tres maestrías que lo integran, a saber: Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), continúen con el proyecto de tratamiento archivístico a los documentos del archivo de gestión.
3. Que la MATI asumió el costo total de la I Etapa denominada “Modificación y/o Addendum a la Tabla de Plazos y Conservación de Documentos (TPCD) del ProGesTIC”, valorado en ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos).
4. Que para el desarrollo de la II etapa titulada “Proceso de Selección y Eliminación de Documentos, a partir de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos (TPC) del ProGesTIC” el Sr. Luis Diego Cambronero Arce, Profesional en Archivística, remite una cotización (ver archivo adjunto), en la cual indica que el costo de dicha etapa sería de 800.000,00 (ochocientos mil colones exactos).
5. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-30-2017, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en la sesión ordinaria No. 5-2017, celebrada el 24 de octubre de 2017, mediante el cual se aprobó que la MATIE pague una suma de ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos), correspondiente a la mitad de la II etapa del proceso de archivo.
6. Que la Mag. Ariella Quesada Rosales, Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), propone al CGA que dicha maestría aporte el restante 50%. Asimismo, explica que con el objetivo de que el trámite en el Sistema de Gestión de Proyectos (SIGESPRO), de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA) se realice de una sola cuenta la transferencia del dinero la haría la MAGIT (código 016501-00) a la MATIE (código 082001-0100).

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-41-2017

- A. APROBAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) QUE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), CÓDIGO 016501-00, REALICE UNA TRANSFERENCIA DE ₡400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL COLONES EXACTOS) A LA CUENTA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), CÓDIGO 082001-0100, A FIN DE QUE SE CONTRATE POR SERVICIOS PROFESIONALES AL SR. LUIS DIEGO CAMBRONERO ARCE, EXPERTO EN ARCHIVÍSTICA Y SE EJECUTE LA II ETAPA TITULADA “PROCESO DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS, A PARTIR DE LA TABLA DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS (TPC) DEL PROGESTIC”.**
- B. SOLICITAR A LA LICDA. ROSIBEL ROJAS BARQUERO QUE REALICE EL TRÁMITE RESPECTIVO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, DE LA FUNDAUNA.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

6. Correspondencia

La Mag. Quesada Rosales indica que para esta sesión se recibió la siguiente correspondencia:

- Oficio UNA-VD-OFIC-1077-2017 mediante el cual la Vicerrectoría de Docencia solicita al Consejo Central de Posgrado que se pronuncie con respecto a las modificaciones que solicita la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).
- Resolución UNA-VD-RESO-222-2017: La Vicerrectoría de Docencia avala por excepción la apertura de la VIII Promoción de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), con nueve estudiantes. Asimismo, se insta a la MAGIT para que en dicha promoción se incorporen en el momento propicio, a los ocho estudiantes rezagados, con el fin de que aprovechen la apertura de los cursos que tienen pendientes, para culminar sus planes de estudio. La resolución se comunica también al Consejo Central de Posgrado.



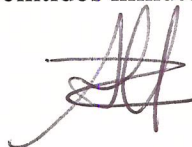
- Acuerdo CPCE-JD-A-0348-2017: El Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica acordó reconocer la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), impartida por la Universidad Nacional como una carrera de las Ciencias Económicas. Asimismo, informan que no existe inconveniente en que los egresados de dicha maestría puedan incorporarse al Colegio, siempre y cuando su formación base sea del área de las Ciencias Económicas, tal y como lo establece el artículo 13 del Reglamento General del Colegio.
- Circular UNA-FCEN-CIRI-14-2017: La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales solicita a los directores y coordinadores de posgrado y de unidades académicas proceder de manera diligente y prioritaria en las tareas asociadas a los nombramientos y remiten el calendario con fechas importantes.
- Oficio UNA-VADM-OFIC-1890-2017: Comunica el Dr. Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración que con la resolución UNA-VADM-RESO-251-2017 dicha vicerrectoría autorizó el traslado de los recursos como compensación del financiamiento, que se asignaron al Fondo FS1921, Organización IC, Programa DGHB01, en las cuentas H2099 con 10.000.000,00 (diez millones de colones exactos). Asimismo, indican que con el oficio UNA-VADM-OFIC-1873-2017, se realizó la solicitud al Dr. Alberto Salom Echeverría, para que proporcione, a la Sección de Presupuesto, el visto bueno para la reasignación de estos recursos en el período 2018.

Se toma nota.

7. Asuntos varios

La Mag. Quesada Rosales comenta que volvió a pagar, a nivel personal, la anualidad para pertenecer a la Asociación de Gestión de Innovación de América Latina, sobre todo para representar a la MAGIT y poder dentro de un par de años llevar a cabo el Congreso de Gestión de Innovación Tecnológica en Costa Rica, en coordinación con otras instituciones públicas.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con veintidós minutos.



Ariella Quesada Rosales

kfc